



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de julio de 2019

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Sumario

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 09/2019, POR EL QUE SE AUTORIZA EL OFRECIMIENTO Y ENTREGA DE RECOMPENSA A QUIÉN O QUIÉNES APORTEN INFORMACIÓN ÚTIL, VERAZ Y OPORTUNA RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE ACUERDO Y PARA LA BÚSQUEDA, UBICACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL QUE PERMITA CONOCER LA IDENTIDAD, LOCALIZACIÓN Y CAPTURA DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE SU DESAPARICIÓN; ASÍ COMO PARA LA LOCALIZACIÓN Y APREHENSIÓN DE PROBABLES AUTORES O PARTICIPES DE DIVERSOS HECHOS DELICTIVOS.

ACUERDO NÚMERO 10/2019, POR EL QUE SE AUTORIZA EL OFRECIMIENTO Y ENTREGA DE RECOMPENSA A QUIÉN O QUIÉNES APORTEN INFORMACIÓN ÚTIL, VERAZ Y OPORTUNA RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE ACUERDO Y PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL QUE PERMITA LA LOCALIZACIÓN Y CAPTURA DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE SU DESAPARICIÓN.

Tomo CCVIII

Número

2

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO



ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 116, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 5, 21, 22, FRACCIONES I, II, IV, VIII, XXXI y XXXIV, 25, FRACCIÓN II, 33 Y 34, DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México tiene como objetivo principal garantizar que la procuración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial, para lo cual se utilizan estrategias y líneas de acción para la modernización del Ministerio Público, que conlleven a una atención profesional, oportuna y accesible a los ciudadanos, con pleno respeto a los derechos humanos, que facilite la denuncia y dé respuesta efectiva a las demandas sociales de justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 116, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

Que derivado de la incidencia delictiva, sobre todo de aquellos delitos de alto impacto, que por su naturaleza más dañan el tejido social, surge la necesidad de modificar la función de investigación para que sea proactiva y no únicamente reactiva en las instituciones encargadas de la seguridad pública;

Que el 28 de septiembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo Número 11/2012, mediante el cual se establecen los lineamientos conforme a los cuales se debe realizar el ofrecimiento y entrega de recompensas, las bases para fijar los montos de las mismas a quien aporte información útil relacionada con las investigaciones que realice la Institución, o a quien colabore en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, o localización y rescate de personas que son víctimas de algún delito, asimismo, se creó el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas;

Que en sesión del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, la Fiscal Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, el Fiscal Especializado para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares, el Fiscal Especializado de Secuestro del Valle de México, el Fiscal Especializado de Homicidio del Valle de México, el Fiscal Especializado de Secuestro Zona Oriente, la Fiscal Especializada de Femicidios, el Fiscal Regional de Tecámac y el Fiscal Regional de Cuautitlán, sometieron a consideración, el ofrecimiento de recompensas a quien o quienes aporten información útil, veraz y oportuna para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, así como la captura de los probables responsables de su desaparición y para la localización y aprehensión de probables autores o partícipes de diversos hechos delictivos.

Que las solicitudes antes citadas fueron aprobadas por unanimidad de los integrantes del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, y

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 09/2019, POR EL QUE SE AUTORIZA EL OFRECIMIENTO Y ENTREGA DE RECOMPENSA A QUIÉN O QUIÉNES APORTEN INFORMACIÓN ÚTIL, VERAZ Y OPORTUNA RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE ACUERDO Y PARA LA BÚSQUEDA, UBICACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL QUE PERMITA CONOCER LA IDENTIDAD, LOCALIZACIÓN Y CAPTURA DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE SU DESAPARICIÓN; ASÍ COMO PARA LA LOCALIZACIÓN Y APREHENSIÓN DE PROBABLES AUTORES O PARTICIPES DE DIVERSOS HECHOS DELICTIVOS.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**PRIMERO. OBJETO DEL ACUERDO**

Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quién o quiénes aporten información útil, veraz y oportuna, relacionada con las investigaciones que realiza la Fiscalía General de Justicia del Estado de México que coadyuve a:

- I. La efectiva localización de las siguientes personas desaparecidas o no localizadas:
 1. María Dolores Rizo Juárez.
 2. Nicolás Monroy Pérez.
 3. Víctor Cruz Montiel.
 4. Justino Patricio Ruiz Picil.
 5. Francisco Jiménez Torrijo.
 6. Francisco Elizalde Mendoza.
 7. Laura Yesenia Arriaga Molina.
 8. Cristina Vilchis Ortiz.
 9. Mónica Alejandrina Ramírez Alvarado.
 10. Arturo Abisai Corona Méndez.
 11. Patricia Alonso Álvarez.
 12. Viridiana Anaid Morales Rodríguez.
 13. Cesar Soto Trejo.
 14. Ana Lilia Sandoval Coronel.
 15. Erik Flores Cortes.
 16. José Alberto Pérez Delgado.
 17. Roberto Oscar Mata Flores.
 18. Ricardo Santana Meléndez.
 19. José Juan Vergara Vargas.
 20. Guillermo David Ramírez Pelcastre.
 21. Edmundo González Loza.
 22. Patricia Chagala Hernández.
 23. Eduardo Ávila Cid.
 24. Gonzalo Garduño Nuñez.
 25. Fernando Jesús Ruiz Bucio.
 26. Areli Berenice Jiménez Martínez.
 27. Ángel García Nieto.
 28. Horacio Alain Castillo Alfaro.
 29. Kesia Sunem León Novoa.
 30. José Guadalupe Torres Gallegos.

- II. Probables autores o partícipes de hechos delictivos:
 1. Carlos Arenas Romero.
 2. Sandra Malinali Chirino Delgadillo.
 3. Francisco Mendoza Gómez.
 4. Juan Carlos Pérez García.
 5. Diego López Gallardo.
 6. Juan de Dios Martínez Hernández.
 7. Christian Omar Jacinto Casio.

SEGUNDO. Monto de la recompensa

El monto de la recompensa será de hasta **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, y se entregará a quién o quiénes proporcionen la información a que se refiere el artículo anterior, conforme a las bases siguientes:

- I. Si dos o más personas proporcionan información que sea útil, veraz y oportuna, la recompensa se entregará a quien la haya aportado primero, y

- II. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la utilidad, veracidad y oportunidad de la información aportada por cada uno.

TERCERO. Medios de recepción de la información

La información que se suministre para la localización de las personas descritas en el presente Acuerdo, será recibida a través de los siguientes medios:

- I. En la oficina de la Coordinación General de Investigación y Análisis, ubicada en Avenida Jaime Nunó #100, 3° piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090;
- II. Al correo electrónico cerotolerancia@edomex.gob.mx, y
- III. Al número telefónico 018007028770 del Centro de Atención Telefónica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

CAPÍTULO II DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS

CUARTO. María Dolores Rizo Juárez

Sexo: femenino; Edad: de 46 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 53 años; Estatura: 1.53 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: castaño, corto y ondulado; Nariz: recta mediana; Mentón: redondo; Boca: mediana; Labios: medianos y Frente: mediana.

Fotografía:



Señas particulares: tres perforaciones en cada oreja, mancha tipo lunar en toda la frente, cicatriz de cesárea, lunar negro grande en parte trasera del cuello del lado derecho.

QUINTO. Nicolás Monroy Pérez

Sexo: masculino; Edad: 56 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 57 años; Estatura: 1.70 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: redonda; Cabello: color negro, corto y lacio; Ojos: medianos, color café claro; Nariz: achatada, base ancha; Mentón: redondo; Labios: delgados; Cejas: Semipobladas; Frente: amplia; Orejas: medianas y Bigote: delgado.

Fotografía:



Señas particulares: Cicatriz por herida en la ceja derecha.

SEXTO. Víctor Cruz Montiel

Sexo: masculino; Edad: 56 años al momento de su desaparición y 57 años al momento de su desaparición; Estatura: 1.72 centímetros aproximadamente; Tez: morena oscura; Cara: cuadrada; Cabello: color negro, corto y lacio; Ojos: medianos, color café oscuro; Nariz: recta, base ancha; Mentón: oval; Boca: mediana; Labios: gruesos y Cejas: pobladas.

Fotografía:



Señas particulares: Presenta una cicatriz por herida en el parpado inferior izquierdo.

SÉPTIMO. Justino Patricio Ruiz Picil

Sexo: masculino; Edad: 72 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 75 años; Estatura: 1.68 centímetros aproximadamente; Complejión: delgada; Tez: morena oscura; Cara: ovalada; Cabello: entre cano, corto y ondulado; Ojos: pequeños, color café oscuro; Cejas: semipobladas; Nariz: recta, base ancha; Mentón: oval; Boca: grande; Labios: medianos; Bigote: grueso.

Fotografía:



Señas particulares: padece demencia senil, ausencia de dentadura, varias piezas superiores e inferiores, cicatriz por herida en dedo pulgar mano derecha, ausencia de parte de uña, cicatriz de quemadura en antebrazo izquierdo parte posterior, cicatriz de quemadura en el abdomen flanco izquierdo.

OCTAVO. Francisco Jiménez Torrijo

Sexo: masculino; Edad: 50 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 52 años; Complejión: robusta; Estatura: 1.70 centímetros aproximadamente; Tez: clara; Frente: mediana; Cabello: corto y entre cano; Ojos: pequeños, color café claro; Mentón: Oval; Nariz: aguileña mediana; Boca: mediana y Labios: delgados.

Fotografía:



Señas particulares: Usa bigote y tiene cicatrices en brazo derecho de quince centímetros aproximadamente.

NOVENO. Francisco Elizalde Mendoza

Sexo: masculino; Edad: 46 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 47 años; Estatura: 1.66 centímetros aproximadamente; Compleción: robusta; Tez: blanca; Cara: alargada; Cabello: color negro, corto, tipo crespo; Frente: mediana; Ojos: medianos, color café oscuro; Cejas: Semipobladas; Nariz: mediana, tipo chata; Mentón: oval; Boca: grande y Labios: delgados.

Fotografía:



Señas particulares: lunar en párpado inferior derecho y en comisura labial derecha.

DÉCIMO. Laura Yesenia Arriaga Molina

Sexo: femenino; Edad: 22 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 24 años; Compleción: mediana; Estatura: 1.50 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: café oscuro, debajo de los hombros; Frente: mediana; Cejas: depiladas; Ojos: color café claro; Nariz: chata; Mentón: ovalado; Boca: mediana y Labios: medianos.

Fotografía:

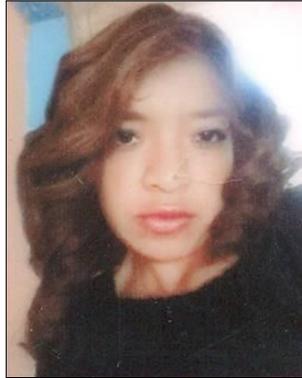


Señas particulares: Lunar arriba del labio del lado izquierdo.

DÉCIMO. Cristina Vilchis Ortiz

Sexo: femenino; Edad: 23 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 24 años; Compleción: delgada; Estatura: 1.55 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: ondulado, teñido, al hombro; Ojos: medianos, color café oscuro; Nariz: chata, base ancha; Mentón: ovalado; Boca: grande; Labios: gruesos; Frente: amplia y Cejas: semipobladas.

Fotografía:



Señas particulares: cicatriz quirúrgica por cesárea, mancha café claro del lado izquierdo de la espalda.

DÉCIMO PRIMERO. Mónica Alejandrina Ramírez Alvarado

Sexo: femenino; Edad: 32 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 35 años; Compleción: delgada; Estatura: 1.60 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: castaño, corto y lacio; Ojos: medianos, color café oscuro; Nariz: recta; Mentón: ovalado; Boca: mediana; Labios: medianos; Frente: mediana y Cejas: delineadas.

Fotografía:



Señas particulares: Dos lunares en la cara.

DÉCIMO SEGUNDO. Arturo Abisai Corona Méndez

Sexo: masculino; Edad: 20 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 24 años; Compleción: delgada; Estatura: 1.70 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: cuadrada; Cabello: color negro, corto y quebrado; Ojos: grandes, color café oscuro; Nariz: aguileña; Mentón: oval; Boca: mediana; Labios: gruesos; Cejas: pobladas y Frente: amplia.

Fotografía:



Señas particulares: cicatriz en la mejilla izquierda.

DECIMOTERCERO. Patricia Alonso Álvarez

Sexo: femenino; Edad: 21 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 22 años; Compleción: robusta; Estatura: 1.66 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: largo a los hombros, color negro, rizado; Nariz: recta mediana; Mentón: oval; Boca: pequeña; Labios: gruesos; Cejas: pobladas y Frente: amplia.

Fotografía:



Señas particulares: Lunar en forma de mancha ubicado entre la axila y el seno del lado izquierdo.

DECIMOCUARTO. Viridiana Anaid Morales Rodríguez

Sexo: femenino; Edad: 21 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 28 años; Compleción: mediana; Estatura: 1.65 centímetros aproximadamente; Tez: blanca; Cara: redonda; Cabello: castaño y lacio; Ojos: medianos, color café claro; Cejas: delineadas; Frente: mediana; Nariz: recta; Mentón: oval y Labios: pequeños.

Fotografía:



Señas particulares: Cicatriz que loide en el pecho y lunar claro en la comisura del ojo derecho.

DECIMOQUINTO. César Soto Trejo

Sexo: masculino; Edad: 48 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 51 años; Estatura: 1.62 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: redonda; Cabello: entre cano, corto y lacio; Ojos: color café oscuro; Nariz: chata; Mentón: redondo; Frente: mediana; Cejas: pobladas; Boca: grande y Labios: delgados.

Fotografía:



Señas particulares: Barba partida y cicatriz quirúrgica en el abdomen del lado derecho.

DECIMOSEXTO. Ana Lilia Sandoval Coronel

Sexo: femenino; Edad: 22 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 23 años; Compleción: delgada; Estatura: 1.47 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: color negro, a los hombros y tipo ondulado; Ojos: medianos, color café oscuro; Nariz: mediana, tipo recta; Mentón: oval; Boca: mediana; Labios: medianos, Frente: mediana y Cejas: pobladas.

Fotografía:



Señas particulares: Tatuaje en el dorso de la mano, con una figura de una estrella, cicatrices en el antebrazo y una cicatriz de cesárea en forma horizontal.

DECIMOSÉPTIMO. Erik Flores Cortes

Sexo: masculino; Edad: 23 años al momento de su desaparición y actualmente mantiene la misma edad; Estatura: 1.81 centímetros aproximadamente; Compleción: delgada; Tez: morena; Cara: ovalada; Cabello: color negro, corto y lacio; Ojos: chicos, color café; Nariz: recta, base mediana; Mentón: oval; Frente: mediana; Cejas: semipobladas; Boca: chica y Labios: delgados.

Fotografía:



Señas particulares: lunar oscuro en mejilla izquierda, mancha café oscura debajo de uno de los glúteos.

DECIMOCTAVO. José Alberto Pérez Delgado

Sexo: masculino; Edad: 29 años al momento de su desaparición y actualmente mantiene la misma edad; Compleción: Media; Estatura: 1.72 centímetros aproximadamente; Tez: blanca; Cara: redonda; Cabello: castaño oscuro, corto y quebrado; Ojos: medianos, color café claro; Nariz: chata, base mediana; Mentón: redondo; Labios: medianos; Frente: amplia y Cejas: pobladas.

Fotografía:



Señas particulares: cicatriz por herida de 5 centímetros.

DECIMONOVENO. Roberto Oscar Mata Flores

Sexo: masculino; Edad: 22 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 23 años; Compleción: mediana; Estatura: 1.70 centímetros aproximadamente; Tez: morena oscura; Cara: ovalada; Cabello: color negro, corto y lacio; Ojos: medianos, color café oscuro; Nariz: recta; base mediana; Mentón: oval; Labios: delgados; Frente: pequeña y Cejas: semipobladas.

Fotografía:



Señas particulares: tatuaje en brazo izquierdo con el número 3.

VIGÉSIMO. Ricardo Santana Meléndez

Sexo: masculino; Edad: 23 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 24 años; Complexión: delgada; Estatura: 1.73 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: color negro, corto y lacio; Ojos: medianos, color café oscuro; Nariz: afilada, base delgada; Mentón: oval; Boca: pequeña; Labios: medianos; Frente: amplia y Cejas: semipobladas.

Fotografía:



Señas particulares: deformación articular en hombro izquierdo por lesión, cicatriz por herida pequeña en las espinillas, salido el colmillo superior izquierdo.

VIGÉSIMO PRIMERO. José Juan Vergara Vargas

Sexo: masculino; Edad: 36 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 38 años; Complexión: robusta; Estatura: 1.56 centímetros aproximadamente; Tez: morena; Cara: redonda; Cabello: color negro, corto y lacio; Ojos: medianos, color café oscuro; Frente: mediana; Cejas: pobladas; Nariz: mediana, tipo chata; Mentón: redondo; Boca: mediana y Labios: delgados.

Fotografía:



Señas particulares: cicatriz en la rodilla izquierda y en el dedo pulgar izquierdo, diversas cicatrices por quemadura tipo mancha en el centro del abdomen.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Guillermo David Ramírez Pelcastre

Sexo: masculino; Edad: 20 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 21 años; Complexión: robusta; Estatura: 1.58 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: redonda; Cabello: color negro, corto, tipo quebrado; Ojos: grandes, color café claro; Frente: amplia; Cejas: semipobladas y depiladas; Nariz: mediana tipo chata; Mentón: redondo; Boca: grande y Labios: gruesos.

Fotografía:



Señas particulares: tatuaje en el cuello del lado derecho en forma de gato, perforación en cada oído y cicatriz por acné en rostro.

VIGÉSIMO TERCERO. Edmundo González Loza

Sexo: masculino; Edad: 22 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 24 años; Complexión: delgada; Estatura: 1.70 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: color corto, tipo quebrado; Ojos: medianos, color café claro; Frente: mediana; Cejas: pobladas; Nariz: mediana, tipo recta; Mentón: oval; Boca: mediana y Labios: delgados.

Fotografía:



Señas particulares: lunares en el labio superior del lado izquierdo.

VIGÉSIMO CUARTO. Patricia Chagala Hernández

Sexo: femenino; Edad: 22 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 25 años; Complexión: delgada; Estatura: 1.58 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: abajo del hombro, color castaño oscuro, tipo lacio; Frente: chica; Cejas semipobladas; Ojos: medianos, rasgados, color café claro; Nariz: mediana; Mentón: oval; Boca: pequeña y Labios: delgados.

Fotografía:



Señas particulares: tatuaje en la muñeca, podría ser en ambos brazos o solo en uno sin poder especificar cual brazo, color negro, perforaciones en ambos oídos y usa anteojos.

VIGÉSIMO QUINTO. Eduardo Ávila Cid

Sexo: masculino; Edad: 33 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 36 años; Complexión: delgada; Estatura: 1.71 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: color negro, corto y quebrado; Frente: amplia; Cejas: pobladas; Ojos: grandes, color café claro; Nariz: chata; Mentón: oval; Boca: mediana y Labios: gruesos.

Fotografía:



Señas particulares: cicatriz por herida arriba de ceja derecha.

VIGÉSIMO SEXTO. Gonzalo Garduño Nuñez

Sexo: masculino; Edad: 27 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 28 años; Complexión: robusta; Estatura: 1.71 centímetros aproximadamente; Tez: blanca; Cara: redonda; Frente: amplia; Cejas: pobladas; Cabello: color castaño claro, corto y lacio; Ojos: medianos, color café claro; Nariz: ancha; Mentón: redondeado; Boca: mediana; Labios: delgados; Bigote: regular y Barba: crecida.

Fotografía:



Señas particulares: deformación articular del segundo dedo del pie derecho, deformación articular congénita de pie izquierdo, camina desviado, lunar verrugoso en omoplato derecho y lunar oscuro en mejilla izquierda.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Fernando Jesús Ruiz Bucio

Sexo: masculino; Edad: 3 meses al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 1 año 4 meses; Estatura: 60 centímetros aproximadamente; Tez: blanca; Cara: redonda; Cabello: corto, color castaño claro y lacio; Frente: pequeña; Cejas: semipobladas; Ojos: grandes, color café oscuro; Nariz: ancha, tipo chata; Mentón: redondo; Boca: pequeña y Labios: delgados.

Fotografía:



Señas particulares: Tiene lunares con características de mancha rojiza en el centro de la nuca y presenta barba partida.

Vestimenta: babero amarillo, con la leyenda de pollo en color rojo, puñalero a rayas color azul cielo con blanco, cobertor amarillo, sabana azul con blanco, mameluco azul cielo con la figura de Sullivan sin manchas.

VIGÉSIMO OCTAVO. Areli Berenice Jiménez Martínez

Sexo: femenino; Edad: 26 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 29 años; Complexión: delgada; Estatura: 1.50 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: castaño oscuro, al hombro y lacio; Ojos: medianos, color café oscuro; Nariz: recta; Mentón: redondo; Boca: mediana; Labios: delgados; Mentón: oval; Frente: amplia y Cejas: depilada.

Fotografía:



Señas particulares: Lunar en la pantorrilla, cicatriz quirúrgica en el abdomen y ombligo, y lunar mediano en el pómulo derecho.

VIGÉSIMO NOVENO. Ángel García Nieto

Sexo: masculino; Edad: 31 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 32 años; Complexión: robusta; Estatura: 1.72 centímetros aproximadamente; Tez: blanca; Cara: redonda; Cabello: color negro y corto; Nariz: recta, base ancha; Mentón: oval; Frente: amplia; Boca: mediana y Labios: medianos.

Fotografía:



Señas particulares: tiene una cicatriz de quemadura en el brazo derecho.

TRIGÉSIMO. Horacio Alain Castillo Alfaro

Sexo: masculino; Edad: 18 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 22 años; Complexión: delgada; Estatura: 1.63 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: color negro, corto y lacio; Ojos: medianos; Nariz: recta y mediana; Mentón: redondo; Boca: mediana; Labios: gruesos y Cejas: semipobladas.

Fotografía:



Señas particulares: Tiene una perforación en la oreja izquierda y un lunar negro en el brazo izquierdo a la altura del hombro.

TRIGÉSIMO PRIMERO. Kesia Sunem León Novoa

Sexo: femenino; Edad: 33 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 33 años; Complexión: delgada; Estatura: 1.78 centímetros aproximadamente; Tez: blanca; Cara: ovalada; Cabello: color castaño oscuro, largo y ondulado; Ojos: chicos, color café claro; Nariz: mediana puntiaguda; Mentón: oval; Boca: chica; Labios: delgados y Frente: amplia.

Fotografía:



Señas particulares: Usa lentes de aumento y tiene un tatuaje de tres rosas en el hombro del lado izquierdo.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. José Guadalupe Torres Gallegos

Sexo: masculino; Edad: 30 años al momento de su desaparición y actualmente tiene la edad de 36 años; Complexión: mediana; Estatura: 1.71 centímetros aproximadamente; Tez: morena oscura; Cara: ovalada; Cabello: corto, rapado o crespo, color negro; Ojos: medianos, color café oscuro; Nariz: recta base mediana; Mentón: oval; Boca: mediana; Labios: medianos; Frente: cuadrada y Cejas: pobladas.

Fotografía:



Señas particulares: No presenta.

**CAPÍTULO III
DE LOS IMPUTADOS****TRIGÉSIMO TERCERO. Carlos Arenas Romero**

Sexo: masculino; Edad: 21 años de edad; Complexión: media; Estatura: 1.65 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: negro y lacio; Nariz: ancha; Mentón: redondo; Boca: pequeña; Labios: medianos y Frente: amplia.

Fotografía:



Señas particulares: Utiliza anteojos.

TRIGÉSIMO CUARTO. Sandra Malinali Chirino Delgadillo

Sexo: femenino; Edad: 29 años; Estatura: 1.65 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: color castaño, al hombro y quebrado; Ojos: grandes, color café claro; Nariz: recta; Boca: mediana, Labios: gruesos; Cejas: depiladas.

Fotografía:



Señas particulares: No presenta.

TRIGÉSIMO QUINTO. Francisco Mendoza Gómez

Sexo: masculino; Edad: 43 años; Complexión: regular; Estatura: 1.80 centímetros aproximadamente; Cabello: corto y quebrado; Frente: amplia; Cejas: pobladas; Ojos: color café; Nariz: recta; Boca: grande y Labios: delgados.

Fotografía:



Señas particulares: presenta en los ante brazos derecho e izquierdo un tatuaje el cual dice "FERNANDO Y GENOVEVA".

TRIGÉSIMO SEXTO. Juan Carlos Pérez García

Sexo: masculino; Edad: 26 años; Complexión: delgada; Tez: morena; Ojos: medianos; Cejas: escasas; Nariz: grande alargada; Boca: grande; Labios: medianos y sin barba ni bigote.

Fotografía:



Señas particulares: un tatuaje a tinta con leyenda "KARLA" en el cuello del lado derecho, tenía un percing en el labio inferior del lado derecho y otro en la ceja.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Diego López Gallardo

Sexo: masculino; Edad: 26 años; Estatura: 1.60 centímetros aproximadamente; Compleción: robusta; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: color negro y corto; Cejas: pobladas y rectas; Nariz: chata; Boca: mediana y Labios: medianos.

Fotografía:



Señas particulares: No presenta.

TRIGÉSIMO OCTAVO. Juan de Dios Martínez Hernández

Sexo: masculino; Estatura: 1.70 centímetros aproximadamente; Compleción: mediana; Tez: morena; Cara: delgada; Frente: amplia; Cabello: color negro, corto y lacio; Ojos: medianos, rasgados, color café oscuro; Cejas: semipobladas; Nariz: chica, base ancha; Mentón: oval; Boca: mediana y Labios: medianos.

Fotografía:



Señas particulares: tiene un tatuaje en el brazo derecho con la leyenda en cursiva "Ashly".

TRIGÉSIMO NOVENO. Christian Omar Jacinto Casio

Sexo: masculino; Edad: 35 años aproximadamente; Estatura: 1.68 centímetros aproximadamente; Compleción: delgada; Tez: blanca; Cabello: escaso y Bigote: delgado.

Fotografía:



Señas particulares: tiene tatuajes en todo el brazo izquierdo.

CUADRAGÉSIMO. A quien privara de la vida a quien respondía al nombre de Diana Velázquez Florencia. La víctima fue vista por última vez por sus padres al interior de su domicilio ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, saliendo del mismo aproximadamente a las 02:00 horas, del día 02 de julio de 2017, y a las 06:25 horas de la misma fecha y fue localizada sin vida en calle Francisco I. Madero, Numero 24, Colonia Guadalupe, del mismo Municipio.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. Designación de enlace

El Coordinador General de Investigación y Análisis designará al servidor público que será el encargado de recibir la información, analizarla y ser el enlace para mantener comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla. Además deberá asentar constancia de la comunicación y su contenido.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. Bases para el otorgamiento de la recompensa

Para el ofrecimiento y entrega de la recompensa objeto del presente Acuerdo, el servidor público a que se refiere el numeral anterior, procederá como sigue:

- I. Asentará por escrito la información que sea proporcionada y hará constar el medio, la fecha y hora de recepción;
- II. Proporcionará a la persona que aporte la información un número de identificación confidencial; y hará de su conocimiento que el mismo tendrá el carácter de personal e intransferible. Tratándose de información remitida vía electrónica, el número de identificación confidencial se enviará por el mismo medio;
- III. Requerirá a la persona que llame o envíe la información solicitada un número telefónico o correo electrónico en el que pueda ser localizada;
- IV. Transmitirá de inmediato la información recibida por cuanto hace a Areli Berenice Jiménez Martínez, Ángel García Nieto, Horacio Alain Castillo Alfaro y Sandra Malinali Chirino Delgadillo, al Titular de la Coordinación de Combate al Secuestro; respecto a Kesia Sunem León Novoa y José Guadalupe Torres Gallegos, a los Titulares de las Fiscalías Regionales de Tecámac y Cuautitlán respectivamente, sobre Carlos Arenas Romero, al Titular de la Fiscalía Especializada de Homicidio del Valle de México y respecto a las demás personas que se indican en el presente Acuerdo, a la Titular de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, asimismo al Coordinador General de Investigación y Análisis, a efecto de que instruyan la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma;
- V. La recompensa será entregada únicamente hasta que se logre la efectiva localización de las personas mencionadas en el artículo PRIMERO del presente Acuerdo;
- VI. La entrega de las recompensas se realizará en una sola exhibición, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quién cuente con el número de identificación confidencial; en razón de ello, requerirá a la persona el número de la cuenta bancaria respectiva o en su caso, lo citará para hacer la entrega del monto en efectivo, y
- VII. Si la persona a quien se debe entregar la recompensa no proporciona el número de cuenta bancaria o no se presenta dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere el punto anterior, perderá el derecho a recibir la recompensa.

CUADRAGÉSIMO TERCERO. Excepción

El ofrecimiento y entrega de las recompensas que se señalan en el presente Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos que tengan a su cargo funciones de seguridad pública, administración o procuración de justicia.

CUADRAGÉSIMO CUARTO. Confidencialidad de la información

Los datos del informante, la información que él proporcione, el expediente que se forme para tal efecto y las investigaciones que se deriven de la localización de las personas desaparecidas o no localizadas que se describen en este Acuerdo, será clasificada como información confidencial, en términos de los artículos 27, 32 y 100, Apartado B, fracción I, inciso m), de la Ley de Seguridad del Estado de México; 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CUADRAGÉSIMO QUINTO. Instrucciones al Oficial Mayor

Se instruye al Oficial Mayor para que en el ámbito de sus facultades provea lo necesario respecto de los recursos presupuestales pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUADRAGÉSIMO SEXTO. Difusión en medios de comunicación e instancias correspondientes

Se instruye al Fiscal Central Jurídico a efecto de que realice los trámites conducentes para la publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; asimismo, lo haga del conocimiento a la Fiscalía General de la República, procuradurías y fiscalías de las entidades federativas y de las instancias federales y estatales correspondientes.

Se instruye al Oficial Mayor y al Director de Comunicación Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, emitan y difundan el boletín de prensa para dar a conocer el objeto del presente Acuerdo en los diarios de mayor circulación de la Entidad y la Federación, en los tres días posteriores a su entrada en vigor y el primer día de los siguientes tres meses, y de manera permanente en los diferentes medios de comunicación, así como en la página de internet de la Institución.

TRANSITORIOS**PRIMERO.- Publicación**

Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Vigencia

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 116, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 5, 21, 22, FRACCIONES I, II, IV, VIII, XXXI y XXXIV, 25, FRACCIÓN II, 33 Y 34, DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México tiene como objetivo principal garantizar que la procuración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial, para lo cual se utilizan estrategias y líneas de acción para la modernización del Ministerio Público, que conlleven a una atención profesional, oportuna y accesible a los ciudadanos, con pleno respeto a los derechos humanos, que facilite la denuncia y dé respuesta efectiva a las demandas sociales de justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 116, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

Que derivado de la incidencia delictiva, sobre todo de aquellos delitos de alto impacto, que por su naturaleza más dañan el tejido social, surge la necesidad de modificar la función de investigación para que sea proactiva y no únicamente reactiva en las instituciones encargadas de la seguridad pública;

Que el 28 de septiembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo Número 11/2012, mediante el cual se establecen los lineamientos conforme a los cuales se debe realizar el ofrecimiento y entrega de recompensas, las bases para fijar los montos de las mismas a quien aporte información útil relacionada con las investigaciones que realice la Institución, o a quien colabore en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, o localización y rescate de personas que son víctimas de algún delito, asimismo, se creó el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas;

Que en el párrafo segundo del artículo DÉCIMO del citado Acuerdo, se establece que en casos específicos que por sus características resulten excepcionales o dadas las circunstancias requieran de atención urgente, el Procurador, ahora Fiscal General, podrá autorizar el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas determinadas así como un procedimiento distinto al contemplado en el artículo DÉCIMO PRIMERO de dicho instrumento jurídico, por lo que en el caso que nos ocupa, al tratarse de un delito de alto impacto, tuvo a bien aprobar la emisión del presente instrumento jurídico, para que el Ministerio Público se allegue de los elementos que permitan esclarecer los hechos y en su momento detener a los probables responsables de su comisión, y

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 10/2019, POR EL QUE SE AUTORIZA EL OFRECIMIENTO Y ENTREGA DE RECOMPENSA A QUIÉN O QUIÉNES APORTEN INFORMACIÓN ÚTIL, VERAZ Y OPORTUNA RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE ACUERDO Y PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL QUE PERMITA LA LOCALIZACIÓN Y CAPTURA DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE SU DESAPARICIÓN.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. Objeto del Acuerdo

Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quién o quiénes aporten información útil, veraz y oportuna, relacionada con las investigaciones que realiza la Fiscalía General de Justicia del Estado de México que coadyuve a la efectiva localización o aprehensión de alguna de las siguientes personas:

I. Personas desaparecidas:

1. Raúl Gómez Chávez

2. Cristian Gómez Chávez

II. Probables responsables de su desaparición:

1. Saúl Sosa Sánchez

2. Aldair Basilio Día

SEGUNDO. Monto de la recompensa

El monto de la recompensa será de hasta **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, y se entregará a quién o quiénes proporcionen la información a que se refiere el artículo anterior, conforme a las bases siguientes:

- I. Si dos o más personas proporcionan información que sea útil, veraz y oportuna, la recompensa se entregará a quien la haya aportado primero, y
- II. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la utilidad, veracidad y oportunidad de la información aportada por cada uno.

TERCERO. Medios de recepción de la información

La información que se suministre para la localización de las personas descritas en el presente Acuerdo, será recibida a través de los siguientes medios:

- I. En la oficina de la Coordinación General de Investigación y Análisis, ubicada en Avenida Jaime Nunó #100, 3° piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090;
- II. Al correo electrónico cerotolerancia@edomex.gob.mx, y
- III. Al número telefónico 018007028770 del Centro de Atención Telefónica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

**CAPÍTULO II
DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS****CUARTO. Raúl Gómez Chávez**

Sexo: masculino; Edad: 20 años aproximadamente; Complexión: delgada; Estatura: 1.80 centímetros aproximadamente; Tez: blanca; Cabello: oscuro; Cejas: Semipobladas; Ojos: color café claro; Nariz: afilada; Boca: mediana; Labios: delgados.

Fotografía



Señas particulares: No presenta.

QUINTO. Cristian Gómez Chávez

Sexo: masculino; Edad: 16 años aproximadamente; Estatura: 1.70 centímetros aproximadamente; Complexión: delgada; Tez: blanca; Cabello: color oscuro; Cejas: semipobladas; Ojos: medianos, color café claro; Nariz: ancha, Boca: mediana; Labios: delgados.

Fotografía



Señas particulares: Presenta una cicatriz en la cara del lado izquierdo de tres centímetros.

**CAPÍTULO III
DE LOS IMPUTADOS****SEXTO. Saúl Sosa Sánchez**

Sexo: masculino; Edad: 19 años aproximadamente; Complexión: delgada; Estatura: 1.70 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cabello: medio quebrado; Cejas: pobladas; Ojos: chicos; Nariz: aguileña; Boca: mediana; Labios: delgados.

Fotografía



Señas particulares: No presenta.

SÉPTIMO. Aldair Basilio Díaz

Sexo: masculino; Edad: 19 años; Estatura: 1.75 centímetros aproximadamente; Complexión: robusta; Tez: blanca; Cara: ovalada; Cabello: color negro y corto; Cejas: pobladas; Ojos: chicos; Nariz: ancha; Boca: mediana; Labios: gruesos; Mentón: oval.

Fotografía



Señas particulares: tiene una perforación en su labio y acné en la cara.

**CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES****OCTAVO. Designación de enlace**

El Coordinador General de Investigación y Análisis designará al servidor público que será el encargado de recibir la información, analizarla y ser el enlace para mantener comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla. Además deberá asentar constancia de la comunicación y su contenido.

NOVENO. Bases para el otorgamiento de la recompensa

Para el ofrecimiento y entrega de la recompensa objeto del presente Acuerdo, el servidor público a que se refiere el numeral anterior, procederá como sigue:

- I. Asentará por escrito la información que sea proporcionada y hará constar el medio, la fecha y hora de recepción;

- II. Proporcionará a la persona que aporte la información un número de identificación confidencial; y hará de su conocimiento que el mismo tendrá el carácter de personal e intransferible. Tratándose de información remitida vía electrónica, el número de identificación confidencial se enviará por el mismo medio;
- III. Requerirá a la persona que llame o envíe la información solicitada un número telefónico o correo electrónico en el que pueda ser localizada;
- IV. Transmitirá de inmediato la información recibida al Titular de la Fiscalía Especializada de Secuestro del Valle de Toluca, asimismo al Coordinador General de Investigación y Análisis, a efecto de que instruyan la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma;
- V. La recompensa será entregada únicamente hasta que se logre la efectiva localización de las personas mencionadas en el artículo PRIMERO del presente Acuerdo;
- VI. La entrega de las recompensas se realizará en una sola exhibición, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quién cuente con el número de identificación confidencial; en razón de ello, requerirá a la persona el número de la cuenta bancaria respectiva o en su caso, lo citará para hacer la entrega del monto en efectivo, y
- VII. Si la persona a quien se debe entregar la recompensa no proporciona el número de cuenta bancaria o no se presenta dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere el punto anterior, perderá el derecho a recibir la recompensa.

DÉCIMO. Excepción

El ofrecimiento y entrega de las recompensas que se señalan en el presente Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos que tengan a su cargo funciones de seguridad pública, administración o procuración de justicia.

DÉCIMO PRIMERO. Confidencialidad de la información

Los datos del informante, la información que él proporcione, el expediente que se forme para tal efecto y las investigaciones que se deriven de la localización de las personas desaparecidas o no localizadas que se describen en este Acuerdo, será clasificada como información confidencial, en términos de los artículos 27, 32 y 100, Apartado B, fracción I, inciso m), de la Ley de Seguridad del Estado de México; 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO. Instrucciones al Oficial Mayor

Se instruye al Oficial Mayor para que en el ámbito de sus facultades provea lo necesario respecto de los recursos presupuestales pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

DÉCIMO TERCERO. Difusión en medios de comunicación e instancias correspondientes

Se instruye al Fiscal Central Jurídico a efecto de que realice los trámites conducentes para la publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; asimismo, lo haga del conocimiento a la Fiscalía General de la República, procuradurías y fiscalías de las entidades federativas y de las instancias federales y estatales correspondientes.

Se instruye al Oficial Mayor y al Director de Comunicación Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, emitan y difundan el boletín de prensa para dar a conocer el objeto del presente Acuerdo en los diarios de mayor circulación de la Entidad y la Federación, en los tres días posteriores a su entrada en vigor y el primer día de los siguientes tres meses, y de manera permanente en los diferentes medios de comunicación, así como en la página de internet de la Institución.

TRANSITORIOS**PRIMERO. Publicación**

Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Vigencia

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 21 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA).